

ACTA REUNIÓN N°01 / Año 2011

Mesa de Trabajo Algas Pardas Región de Antofagasta

Con fecha 4 de Enero de 2011, siendo las 17:15 horas, se dio inicio a la Primera Reunión de la Mesa de Trabajo Algas Pardas Región de Antofagasta, año 2011, realizada en la Sala de Capacitaciones, Primer Piso, Edificio de Fomento Productivo, Av. José Miguel Carrera N°1701, Antofagasta, con la asistencia de las siguientes personas:

Asistentes:

Patricio Araya (Servicio Nacional de Pesca)
Mario Muñoz V. (Servicio Nacional de Pesca)
Rodolfo Navarro (Agencia Regional de Desarrollo Productivo)
Jorge González (Universidad de Antofagasta)
Alejandra Malinarich (PMC Novapescamar)
Leonel Cardoza (Buzo Mariscador)
Pablo López (Agrebumar)
Manuel Adaos (A.G. Tocopilla)
Oroindo Delgado (Sindicato de Buzos Caleta Constitución)
Fernando Montecinos (S.T.I. Caleta El Blanco)
René Cortés I (Prodalmar Ltda.)
Hugo Thenoux (Seremia de Medioambiente)
Roberto Villablanca (Seremia de Medioambiente)
Marco Soto Diaz (Subpesca)
Juan Carlos Villarroel (Subpesca)

Temario:

- 1) Analizar los avances de la Mesa de Trabajo.
- 2) Planificación año 2011

Desarrollo de la Reunión

- El Sr. Marco Soto, Director Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, da la bienvenida a los asistentes y comienza su exposición informando acerca de la prórroga de la Pesca de Investigación (Pinv). Aclara que estaba pendiente esta reunión para analizar y acordar las modificaciones a la Pinv. 2011, que debieran ser tramitada a la brevedad.

Como antecedentes se informa que hoy en día el recurso algas pardas se encuentra con veda extractiva (hasta Noviembre de 2011) y con cierre del Registro Pesquero Artesanal (hasta enero de 2015). La única forma para extraer algas es con Pesca de Investigación (UANTOF) para los agentes extractivos, plantas y comercializadoras debidamente inscritas. La PINV vence el 31 de octubre de 2011 (sólo se realizó una modificación para prorrogar el periodo (R.Ex. N°3682). En la reunión de la Mesa del 07/10/10 se acordó realizar otra reunión con el objeto de acordar los requisitos de ingreso a la nueva pesca de investigación 2011 (modificaciones).

La propuesta de modificación propone la eliminación de los armadores artesanales debido a que en esta región sólo está autorizada la recolección desde varaderos naturales, por cuanto se considera que el uso de embarcaciones no se justifica.

La segunda propuesta de modificación y que fue discutida en la reunión de la mesa del 07/10/10, fue la incorporación de personas que estén en la lista de espera en el RPA. En dicha oportunidad se acordó fecha límite para lista de espera el 31.09.10, también se podría incorporar algún periodo de inscripción, que pudiesen ser 30 días, para estos últimos.

Se informan las obligaciones actuales de los agentes extractivos señalando que en la resolución aparece la "remoción directa" y los antecedentes de embarcaciones en el caso de utilizarlas, elementos que no deberían ser usados en la región. En las propuestas de modificación a las obligaciones de agentes extractivos se discute que es necesario dejar explícito en la resolución que la extracción sea realizada solamente desde varaderos naturales.

- El Sr. Mario Muñoz sugiere que la extracción sea manual desde varaderos naturales.
- El Sr. Leonel Cardoza denuncia que está ingresando alga húmeda barreteada desde el sur que es secada en la región y cuyo porcentaje de pérdida de agua luego es utilizado para blanquear alga regional.
- El Sr. Rodolfo Navarro sugiere que este tema se analice y se investigue con mayor detalle más adelante.
- El Sr. Marco Soto señala que si el alga se transporta de una región a otra debe tener la visación de Sernapesca y se compromete a analizar e investigar el tema.
- El Sr. Waldo Salas señala la importancia de estimar la pérdida de humedad de las algas de tal modo de ayudar a la fiscalización. Respecto al ingreso de nuevos agentes extractivos sugiere que se mantenga el listado actual, porque incluir la lista de espera haría ingresar a más gente a la Pinv.
- El Sr. Marco Soto continúa su exposición informando la propuesta de eliminación de los agentes extractivos de la Pinv. Explica que la resolución actual no contiene causales de eliminación, por tanto si alguien realiza actividades extractivas en contravención a lo indicado en ella, no se puede eliminar. Estas serían: Si el participante no entrega la información requerida por la Pesca de Investigación o no cumple la obligación de informar de acuerdo a las disposiciones de la LGPA. Si deja de ejercer las actividades correspondientes a su inscripción (declaración estadística) por 3 meses consecutivos, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada. Si fuere reincidente en efectuara faenas de pesca en contravención a los métodos de extracción establecidos por la Pinv, o por incumplimiento de las visaciones del Servicio Nacional de Pesca.

- El Sr. Leonel Cardoza manifiesta su desacuerdo con la propuesta de eliminación si no ejerce la actividad (declaración estadística) por 3 meses consecutivos, porque según él los algueros no realizan esfuerzo sobre el alga durante un tiempo ya que se dedican a otros recursos o el mar no bota cantidades suficientes en ciertos periodos.
- El Sr. Juan Carlos Villarroel indica que si el alguero no trabaja el alga en un tiempo determinado, basta que declare "0" ó "sin movimiento" en su estadística.
- El Sr. Manuel Adaos manifiesta estar de acuerdo con los requisitos de ingreso y eliminación, al igual que el Sr. Lopez.
- El Sr. Waldo Salas consulta sobre el procedimiento administrativo para eliminar a los agentes extractivos de la Pinv.
- El Sr. Marco Soto señala que debiera ser según la normativa actual.
- El Sr. Marco Soto continúa su exposición indicando los requisitos actuales de las plantas pesqueras de transformación (picadoras) haciendo énfasis en que los listados de intermediarios y plantas debía ser conformado hasta el 30 de noviembre de 2009. Informa que existen solicitudes de ingreso de plantas que quedaron fuera de plazo y por tanto se debe discutir si se modifica el plazo para que puedan ingresar.

La propuesta de modificación incluyen una indicación para que las plantas cuenten con autorización en la II Región y que el plazo 2011 sea extendido hasta 30 días desde la fecha de la resolución respectiva.

- El Sr. Mario Muñoz señala que la autorización de planta debe ser del Sernapesca, esta debería estar vigente o en trámite.
- El Sr. Jorge González sugiere como plazo el 1 de marzo de 2011 o estar en trámite a esa fecha.
- El Sr. Marco Soto continúa su exposición señalando las obligaciones de las plantas pesqueras de transformación, acordando en la reunión respecto a exigir un almacenaje de los productos en recipientes homogéneos para un mejor control y también las propuestas de eliminación de la Pinv, las cuales no tuvieron observaciones por parte de los asistentes y se acuerda lo expuesto, que es: Si la planta deja de ejercer las actividades por un año continuo, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada. Si la planta adquiriera recurso alga de extractores no autorizados. Si fuere reincidente en procesar el recurso proveniente de faenas de pesca en contravención a los métodos de extracción establecidos por la PINV o normativa. Si se le cancelare su autorización para procesar el recurso algas pardas. Si la planta no tiene acreditado su stock de algas o los traslados, compras, de las mismas, mediante visación al Servicio Nacional de Pesca.

Posteriormente se exponen los requisitos actuales de las empresas comercializadoras e intermediarios, quienes también tienen la restricción de plazo de inscripción al 30 de noviembre de 2009. Y la propuesta de modificación en este caso es dejar sin fecha de inscripción, es decir, libre. En cuanto a las obligaciones y causales de eliminación de la Pinv de las empresas comercializadoras e intermediarios, son las mismas que para las plantas de transformación, y los asistentes no entregaron observaciones y concuerdan con lo expuesto hasta ahora.

- El Sr. Marco Soto pasa al segundo tema de la reunión acerca de la planificación 2011 de la Mesa, en relación a la propuesta de criterios de explotación, los cuales consisten en: Fijación de Límite Máximo de Extracción, veda estacional por especie en un área determinada, prohibiciones de captura en áreas específicas y delimitadas

(Zonas de descanso), horarios de comercialización y talla mínima (disco, largo, otro), entre otras. Todas estas deberán ser analizadas, estudiadas y discutidas por la Mesa durante este año.

Finalmente, se informa sobre el financiamiento del gobierno regional del estudio de cultivo, repoblamiento y manejo de algas pardas, indicando que se espera sea subido a licitación en el portal de mercado público, a la brevedad.

- El Sr. Marco Soto presenta al nuevo Seremi del Medio Ambiente, Sr. Hugo Thenoux quien es acompañado por el encargado de Recursos Naturales.
- El Sr. Thenoux señala la importancia de trabajar en temas medioambientales tales como la biodiversidad y la explotación sustentable de los recursos marinos. Se compromete en el apoyo a iniciativas como esta que permitan difundir resultados a la comunidad y la generación de espacios públicos que generen conciencia ambiental.
- El Sr. Villablanca informa que la SEREMI del Medio Ambiente y la Dirección Zonal de Pesca se encuentran postulando un proyecto de Manejo Sustentable de algas pardas a un fondo entregado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Este proyecto, cuyo objetivo general es aplicar en un área piloto de la región de Antofagasta una experiencia de manejo sustentable de este recurso hidrobiológico, apunta a desarrollar acciones de gestión que contribuyan al ordenamiento local de la pesquería de algas pardas, de fortalecimiento de capacidades regionales y locales sobre gestión sostenible del recurso y al diseño de acciones de conservación y manejo que contribuyan a su sustentabilidad. Estas acciones coinciden perfectamente con las establecidas por la propuesta de Plan de Manejo que la Mesa ha trabajado este último tiempo.

Acuerdos:

- **Analizar e investigar el transporte de alga húmeda desde la III región a la II región y sus posibles efectos y soluciones. Asimismo, avanzar en la estimación de un porcentaje de humedad estándar para este recurso.**
- **Enviar la propuesta de modificación de la actual Pesca de Investigación con los antecedentes acordados, a todos los presentes para sus observaciones y posterior tramitación a la SSP, durante el mes de enero de este año.**

Se da término a la reunión, a las 18:30 hrs.

jcvu
07/01/2011



1ra Reunión de la "Mesa de Trabajo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" – Año 2011
Antofagasta, 4 de Enero de 2011

| Nombre | Organización | Fono | Correo electrónico: | Firma |
|------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------|-------|
| PATRICIA AIZAYA S. | D.R. (S) SER.MARPECA | 556233 | P.AIZAYA@SER.MARPECA.CL | |
| Moisés Muñoz V. | SEREMI ECONOMÍA | 556224 | | |
| Rodolfo Navarro P. | A.RDP | 284680 | manuel.navarro@rdp.cl | |
| Jorge E. González Y. | Univ. Antofagasta | 79334366 | J.E.Gonzalez@univ.antofagasta.cl | |
| Alejandra Nuñez | PMC NOMARPECA | 204690 | Alejandra.Nunez@pmc.gov.cl | |
| Yonni Cardona | Beso mar | 66303402 | | |
| Pablo Jilg | AG | 8947053 | | |
| MANUEL SOTO Z | A.G. TOCOPILLA | 90352057 | MANUEL.SOTO@GMAIL.COM | |
| Diego Delgado Jorjón | Sindicato de los Empleados de Pesca | 81206807 | D.Delgado@D.LIVE.COM | |
| Fernando Montecinos F. | STI CALOTO EL BCO | 79703503 | | |



1ra Reunión de la "Mesa de Trabajo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" – Año 2011
 Antofagasta, 4 de Enero de 2011

| Nombre | Organización | Fono | Correo electrónico: | Firma |
|------------------------|-----------------------|--------|-------------------------|-------|
| René Costa J. | Produlmar Atole | 284448 | neortosi@produlmar.cl | |
| Ricardo Thuenow | SEREMI M.A. | 268200 | rtthuenow@ma.gov.cl | |
| Roberto Villablanca M. | SEREMI Medio Ambiente | 268200 | villablanca.2@ma.gov.cl | |
| MARCO SOTO D. | SUBPESCA | 413117 | msoto@subpesca.cl | |
| JUAN C. VILLARUEL | SUBPESCA | 413117 | JVILLARUEL@SUBPESCA.CL | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Dirección Zonal de Pesca XV. I y II Regiones. Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)413117 - 413919. Sitio web: www.subpesca.cl